



No. 14-084688-00006-0000

Fecha: 2015-10-05 15:06:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios. 6

Carlos R. Olarte
Juan G. Mour

Alexander Agudelo
Carlos A. Par
Juan F. Acos
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
María C. Calderón
Mauricio Ávila
Gina Cáceres
Isabella Herre
Zaava Rav
Alejandro Mour
Miguel F. Porro
Catalina Amay
Laura M. Escobar
Lorena Andrac
Sergio Arboleda
Catalina Jiménez
Daniela González
Maritza Sien
Gina A. Arias
Guillermo Par
Erika Jhiset Suárez

Medellín
María C. Múne
Eddie Manot
Adrián Santamar
Camilo A. Bern

Barranquilla
Gina de Echeverri
Jose J. Dangor

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 14-084.688

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "UNA HERRAMIENTA DE
MANO PARA CORTAR VIDRIO LAMINADO"

Solicitante: ALBERT VANGURA

Nuestra Ref.: P2014/000063

RESPUESTA AL OFICIO No. 5203, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 021

DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015

(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud.

Así las cosas, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se eliminaron las Reivindicaciones de dispositivo 1 a 10;
- se eliminó el término "aproximadamente" de las reivindicaciones;
- se convirtieron las unidades de medida al Sistema Internacional;
- la antigua Reivindicación 11 corresponde a la nueva Reivindicación 1; y
- las dependencias de las reivindicaciones se modificaron de acuerdo a las modificaciones descritas anteriormente.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por el contrario, éstas corresponden a una limitación de la materia reivindicada.

2. a- La Examinadora señala que el Capítulo Reivindicatorio no es claro ni conciso de la siguiente manera:

i) Las Reivindicaciones 4, 6 y 8 contienen describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar, los cuales no son aspectos susceptibles de patente. La Examinadora señala que para mayor claridad, el producto reclamado se debe definir técnicamente mediante sus características estructurales. La Examinadora sugiere al solicitante eliminar las reivindicaciones y expresiones citadas. Algunas de las expresiones objetadas son: "...que se puede agarrar...", "...en donde la operación de motor corresponderá a la cuchilla de corte dinámica entre las cuchillas estáticas." (Reivindicación 1), "...cada borde de corte cortado de la cuchilla dinámica cooperando con un borde de corte cortado de una cuchilla estática." (Reivindicación 5);

ii) La Reivindicación 5 incluye la expresión "...incluye un par de lados opuestos de bordes de corte cortados de la cuchilla dinámica...", la cual es de carácter general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite compararlo con el estado de la técnica. Asimismo, dicha expresión no cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486, por cuanto no se exponen de forma clara las características constructivas de los lados opuestos de bordes de la cuchilla. Es decir, la expresión citada no es suficiente para comprender la configuración del elemento al que se refiere. La Examinadora sugiere al solicitante replantear esta reivindicación exponiendo detalladamente las características estructurales incluidas en la reivindicación citada.

iii) El término: "aproximadamente" en las Reivindicaciones 2, 7, 17, 19, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. La Examinadora sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

iv) La Examinadora sugiere hacer la conversión de unidades en las Reivindicaciones 2, 3, 7 y 20 al Sistema Internacional.

b- i) Considero superada la objeción a las Reivindicaciones 4, 6 y 8 que describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar, pues han sido eliminadas del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto.

ii) Considero superada la objeción a la Reivindicación 5 que incluía una expresión de carácter general, pues dicha reivindicación ha sido eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto.

iii) Considero superada la objeción sobre el término “aproximadamente” en las reivindicaciones, pues dicho término ha sido eliminado del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto.

iv) Considero superada la objeción sobre las unidades de medida en las reivindicaciones, en tanto que todas las unidades reclamadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto fueron convertidas al Sistema Internacional.

3. a- La Examinadora señala que las patentes US2003/0029043 (D1) y WO2006/104523 (D2) afectan la novedad de las Reivindicaciones 1 a 10.

La Examinadora argumenta que las características esenciales de la herramienta de corte de mano están anticipadas por D1 y D2, y presenta la siguiente tabla en donde compara las características de la Reivindicación 1 con D1 y D2:

Características esenciales	D1	D2
Una herramienta de corte de mano caracterizada por:	Herramienta de corte de mano (10) caracterizada por:	Herramienta de corte (10) de mano caracterizada por:
Un alojamiento que incluye un mango.	El alojamiento (22) preferiblemente tiene un mango (27) (Párr. [0022]).	El alojamiento (22) preferiblemente tiene un mango (27) (Párr. [024]).
Un sistema de accionamiento contenido dentro del alojamiento incluyendo un motor y transmisión.	La salida de la unidad de motor (20) puede ser convertida en un movimiento reciproco con una cabeza (30) teniendo una carcasa (32) y un ensamble conductor reciprocante (36) (Párr. [0023]).	La salida de la unidad de motor (20) puede ser convertida en un movimiento reciproco con una cabeza (30) teniendo una carcasa (32) y un ensamble conductor reciprocante (36) (Párr. [025]).
Un conjunto de cuchillas unidas al alojamiento, incluyendo un par de cuchillas de corte estáticas que sobresalen hacia el exterior del alojamiento y una cuchilla de corte dinámica situada y acoplada operativamente a las cuchillas estáticas y acoplada a la transmisión.	Un conjunto de cuchillas (50) con una primera cuchilla (60a), una segunda cuchilla (60b) y un miembro de corte (90) entre la primera y segunda cuchillas (60a) y (60b) (Párr. [0024]).	Un conjunto de cuchillas (50) con una primera cuchilla (60a), una segunda cuchilla (60b) y un miembro de corte (90) entre la primera y segunda cuchillas (60a) y (60b) (Párr. [026]).

Así mismo, la Examinadora señala que D1 y D2 anticipan las características de las reivindicaciones dependientes, así:

- Reivindicaciones 2, 3 y 7: D1: Párrafos. [0007] y [0008].
- Reivindicación 9: D1: Figs. 4a – 4c.
- Reivindicación 5 y 10: D1: Fig. 1; Párrafo. [0025]; D2: Fig. 2.

b- En primer lugar, me permito llamar la atención de la Examinadora sobre la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en el cual, y como se explicó en el numeral 1 del presente memorial, se eliminaron las Reivindicaciones 1 a 10 de la herramienta de corte de mano, por lo que considero completamente superadas las objeciones en relación con la novedad y el nivel inventivo de la presente invención.

Adicionalmente, vale la pena señalar que se mantienen las antiguas Reivindicaciones 11 a 20 que reclaman un método para cortar vidrio laminado y vidrio cubierto. Dichas reivindicaciones ahora corresponden a las nuevas Reivindicaciones 1 a 10, las cuales, valga la pena señalar, no recibieron objeción de patentabilidad alguna por parte de la Examinadora.

De esta manera, agradezco la opinión favorable de la Examinadora en cuanto a que consideró que el arte citado no afecta la novedad y nivel inventivo de las actuales reivindicaciones de método de la presente solicitud.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por la Examinadora en su primer examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Un método para cortar vidrio laminado y vidrio cubierto de película que incluye los pasos de:

colocar una pieza de trabajo de vidrio laminado o de vidrio cubierto de película entre cuchillas de corte estáticas y una cuchilla de corte alternativa de un conjunto de cuchillas de una herramienta de corte de vidrio laminado y de vidrio cubierto de película de mano mientras que unas superficies inferiores de las cuchillas de corte estáticas están contra una superficie superior de la pieza de trabajo de vidrio laminado y vidrio cubierto de película; y

activar un interruptor accionador de herramienta de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película que activa la cuchilla de corte alternativa de la herramienta de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de la posición abierta a cerrada consecutivamente contra la superficie baja de la pieza de trabajo causando que la pieza de trabajo se corte progresivamente.

2. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la superficie de corte superior de la cuchilla de corte dinámica y las superficies de corte inferiores de las cuchillas de corte estáticas son rectas, planas y/o variables a lo largo de la longitud y contienen superficies planas, cóncavas y/o variables en sección transversal.
3. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque cada cuchilla incluye una punta despuntada.
4. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizado porque la pieza de trabajo es un parabrisas de automóvil o ventanas de automóvil y el operador gana acceso a la superficie inferior del parabrisas de automóvil o ventana de automóvil al golpear las puntas de la cuchilla en el parabrisas de automóvil o la ventana del automóvil.
5. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizado porque el operador utiliza un vaso de vacío de mano para sostener el parabrisas del automóvil o la ventana del automóvil mientras corta el parabrisas del automóvil o la ventana del automóvil.

6. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque los residuos removidos se cortan como una cinta sustancialmente continua de material.

7. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque el parabrisas de automóvil o la ventana del automóvil se remueven en aproximadamente 45 segundos.

8. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque generalmente menos del 20% de una distancia desde una punta de cada cuchilla hasta la intersección de los bordes de corte de las cuchillas estáticas y la cuchilla dinámica en la posición abierta forma una sección de corte para la herramienta.

9. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque una abertura entre las cuchillas de corte estáticas y la cuchilla de corte dinámica es entre aproximadamente $1,27 * 10^{-4}$ - $6,35 * 10^{-4}$ metros.

10. El método de corte de vidrio laminado y vidrio cubierto de película de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizado porque la cuchilla de corte alternativa tiene una anchura efectiva entre $4,19 * 10^{-3}$ y $6,32 * 10^{-3}$ metros.
